

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Javier Alberto Carmona Rivera
Demandado	María Yannet Arango Sánchez
Radicado	05001 31 10 014 2020 00053 00
Decisión	Hace Requerimiento

La presente demanda se encuentra admitida y no se ha cumplido con la carga que le incumbre a la parte demandante; esto es, integrar el contradictorio por pasiva con la demandada; siendo así, se le requiere, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 73cd3432fc40332d54fb14aae1d45f32afb780e32cc36cf0cb4b94302da45c2a

Documento generado en 22/03/2022 02:40:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica